00000003

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/2020

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día once de noviembre del año 2020, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a Contratación Directa **CD N° 22/2020** para la ***"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 381.774 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***FRIOPAR S.R.L., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC, ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L., INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 12 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 37/2020, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) EMILIO GOTZE PETERSEN	138.449.000.- X
2) COVA DE JUAN RODRIGUEZ	174.600.000.-
3) AMARILLA SERVICE de OSCAR AMARILLA	144.887.500.- X
4) 7 DE MAYO S.R.L.	170.071.221.- ✓

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que los oferentes ***EMILIO GOTZE PETERSEN, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, AMARILLA SERVICE de OSCAR AMARILLA y 7 DE MAYO S.R.L.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

***4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto Nº 2992/19, se analiza la oferta correspondiente al oferente ***EMILIO GOTZE PETERSEN,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez

Lic. Mauro Arévalo
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/2020

Por expediente Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 49/268/2020 de fecha 11/11/2020 y Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 61/2020 de fecha 11/11/2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Nota del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa de fecha 12/11/2020, y Providencia de la Dirección Administrativa de fecha 12/11/2020, se informa que se realizó el análisis de las especificaciones técnicas, concluyéndose lo siguiente:

La menor oferta correspondiente al oferente ***EMILIO GOTZE PETERSEN…en la oferta presentada, en el ítem del equipo de 36.000 BTU, la misma es por un equipo tipo techo/piso, el cual no corresponde al presente llamado…SIC***, considerando que la empresa no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma es descalificada ya que se trata de una adjudicación por total, por lo que se pasa a estudiar al segundo oferente correspondiente a la firma ***AMARILLA SERVICE de OSCAR AMARILLA***.

En la misma Nota del Departamento de Servicios Generales de fecha 12/11/2020, prosiguiendo con la verificación y el análisis de las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes, se informa que…***la firma AMARILLA SERVICE de OSCAR AMARILLA cumple con las especificaciones técnicas solicitadas…SIC.***

Por Nota CEO N° 70/2020 de fecha 25/11/2020, se ha solicitado a la empresa ***AMARILLA SERVICE de OSCAR AMARILLA,*** la presentación de las siguientes documentaciones; Certificado de Origen vigente a la fecha y hora tope de presentación de la oferta; Balance General y Estado de Resultado de los ejercicios 2017, 2018 y 2019; Planilla de Ratios financieros correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019; Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados; Certificado de gestión de Calidad ISO 9001 y certificado de buenas prácticas de manufactura; Demostración de experiencia en Provisión de aires acondicionados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017, 2018 y 2019. Se solicita que las mismas sean legibles.

Al respecto, se observa que la firma ***AMARILLA SERVICE de OSCAR AMARILLA,*** no ha presentado la totalidad de los documentos solicitados y requeridos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se pasa a estudiar a la tercera menor oferta correspondiente a la firma ***7 DE MAYO S.R.L.***

Por lo mencionado precedentemente, y conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 5 del Art.63 del Decreto Nº 2992/19, se procedió a realizar el análisis pormenorizado de la oferta presentada por la firma ***7 DE MAYO S.R.L.***, verificando si la misma se ajusta a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, considerando que por Nota del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa de fecha 12/11/2020, y Providencia de la Dirección Administrativa de fecha 12/11/2020, se informa que ***la firma 7 DE MAYO S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas…SIC.***

Por Nota CEO N° 73/2020 de fecha 30/11/2020, se ha solicitado a la empresa ***7 DE MAYO S.R.L.,*** la presentación de las siguientes documentaciones; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, vigente; Balance General y Estado de Resultado de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS; Formulario 120 de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para los contribuyentes del IVA General; Formulario 106 de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para los contribuyentes del IRPC; Formulario 104 de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para los contribuyentes de Renta Personal; Planilla de Ratios financieros correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019; Demostración de experiencia en Provisión de aires acondicionados los bienes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017, 2018 y 2019; Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados y Certificado de gestión

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/2020

de Calidad ISO 9001 y certificado de buenas prácticas de manufactura, las cuales fueron presentadas en fecha 01/12/2020, y pasan a formar parte de su oferta.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad a la ADENDA N° 1 del Dictamen N° 040/2020 de la Dirección de Contrataciones.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***7 DE MAYO S.R.L.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2017/18/19

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***	
	7 DE MAYO S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*34,36*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,66*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*3,04*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***7 DE MAYO S.R.L.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 60/268/2020 de fecha 30/11/2020 y Nota CEO N° 74/2020 de fecha 30/11/2020, sobre el registro del Sr. Francisco David Arza Pavón con C.I. N° 2.211.157 y la Sra. Liz Rossana Galarza de Arza con C.I. N° 3.380.275 de la firma ***7 DE MAYO S.R.L.,*** a fin de determinar si forma parte del staff de personales de la Institución o si ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad.

Por informe SINARH N° 26/2020 de fecha 30/11/2020, del Dpto. Administrativo del Personal y Nota N° 695/2020 de fecha 30/11/2020 de la Dirección de Gestión de Personas, han respondido lo siguiente:

- *Liz Rossana Galarza de Arza con C.I. N° 3.380.275, Año: 2.013; Entidad: Justicia Electoral; Descrip. Cargo: Técnico; Periodo: 01/07/2012 al 20/02/2014.*

De conformidad al reporte solicitado, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Lic. Mauro Ayala Feltes
Jefe Departamento de Servicios Generales
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/2020

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de bases y Condiciones para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2020** para la ***"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"***, se constata que la firma ***7 DE MAYO S.R.L.,*** califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2020** para la ***"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"***, a la firma ***7 DE MAYO S.R.L.****, por el monto total de* ***Gs. 166.730.371.- (Guaraníes Ciento Sesenta y seis Millones setecientos treinta mil trescientos setena y uno) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 01/12/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mauro Ayala
Jefe
Departamento de Servicios Generales

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/2020

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de bases y Condiciones para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2020** para la "***ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"***, se constata que la firma *7 DE MAYO S.R.L.,* califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2020** para la ***"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"***, a la firma *7 DE MAYO S.R.L., por el monto total de* ***Gs. 166.730.371.- (Guaraníes Ciento Sesenta y seis Millones setecientos treinta mil trescientos setena y uno) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 01/12/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mauro Ayala
Jefe
Departamento de Servicios Generales

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00000067

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" *CD N° 22/2020*

DOCUMENTOS	7 DE MAYO S.R.L.	AMARILLA SERVICE	EMILIO GOTZE PETERSEN	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Sustanciales				
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	N/A	Cumple	No verificado	No verificado
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	N/A		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes .*	Cumple	Cumple	No verificado	No verificado
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Pderes. *	N/A	N/A	No verificado	No verificado
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	No verificado	No verificado
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	No verificado	No verificado
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	N/A	No verificado	No verificado
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	N/A	No verificado	No verificado
V Otros documentos.				
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente	Cumple	Cumple	No verificado	No verificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el M.I.C., en caso de contar.	No presenta	No presenta	No verificado	No verificado
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"- CGR vigente.	Cumple	Cumple	No verificado	No verificado
Demostración de experiencia en Provisión de aires acondicionados con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017, 2018 y 2019.	Cumple	Cumple	No verificado	No verificado
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Formulario 101 para los ejercicios mencionados para los contribuyentes del IRACIS	Cumple	N/A	No verificado	No verificado
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Formulario 106 para los ejercicios mencionados para los contribuyentes del IRPC.	N/A	Cumple	No verificado	No verificado
Planilla de Ratios de Liquidez correspondientes a los años 2017, 2018, 2019	Cumple	No cumple	No verificado	No verificado
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados.	Cumple	Cumple	No verificado	No verificado
Certificado de gestión de Calidad ISO9001 y certificado de buenas prácticas de manufactura.	Cumple	No cumple	No verificado	No verificado

Dirección General de Administración y Finanzas - SENAVE

Adg. CESAR GRANADA
SENAVE

Secretaría de Gabinete - SENAVE

Abo. Aarón Martínez

Dirección General de Asuntos Jurídicos - SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - Dpto. Servicios Generales - SENAVE

Lic. Mauro Ayala Feltes
Jefe Departamento de Servicios Generales
SENAVE